



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2486/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2486 presentada ante la oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión nueve quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Normativa o procedimiento que describa los pasos a realizar cuando una persona queda inhabilitado temporalmente, describiendo el tipo de subsidio para dicha incapacidad. Paso para tramites de pensión por invalidez.”**; Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Beneficios Económicos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Habiendo recibido respuesta por parte del Jefe del Departamento Beneficios Económicos, archivo electrónico del Manual de Normas y Procedimientos Trámite, Pago, Control de Pensiones Riesgo Profesional y Auxilio de Sepelio. En el cual la información requerida comienza en la pág. 15, 2.2 Trámite de pensión por invalidez Riesgo Profesional.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. ~~Eva~~ Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202